



Se emiten los siguientes requisitos para la solicitud de permiso de introducción de ganado de acuerdo al Artículo 85 de la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche, en su última reforma mediante decreto 170 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicada en el periódico oficial el día 03 de diciembre del 2020.

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES BOVINOS PARA FERIAS AL ESTADO DE CAMPECHE PROVENIENTES DE ZONA "A"

El criador deberá enviar al correo [sdamovilizacion@campeche.gob.mx](mailto:sdamovilizacion@campeche.gob.mx) toda la información que ampara la movilización deberá enviarla en formato PDF (**Documentación Legible**)

1. Enviar Solicitud de introducción firmado por el criador, detallando números de aretes SINIIGA, Nombre del predio, Comunidad, Municipio, Estado de Origen, Correo y Número de teléfono, Dirigida al Secretario de Desarrollo Agropecuario. (**Firmada por el criador**).
2. Listado de los números de identificadores SINIIGA en formato EXCEL. (**deberá cotejar que los bovinos a movilizar porten debidamente los dos aretes Bandera y Botón sin signos de haber sido alterados, así como el fierro quemador de origen ya que si no cumplen serán retornados**)
3. **Copia completa** de los últimos dictámenes de revalidación de todo el Hato de las pruebas de Tuberculosis y Brucelosis todo el hato de Tuberculosis (TB) y Brucelosis (BR) (criador) (**favor de marcarlos bovinos**) que van a ser transportados.
4. Copia de las constancias de hato libre en Tuberculosis y Brucelosis.
5. Prueba de Movilización vigente de TB Y BR.
6. Hoja de resultados de la prueba de BR de movilización expedidas por el laboratorio.
7. **Enviar fotografía de los bovinos portando el par de identificadores, así como el fierro de la ganadería.**

Una vez pre - autorizada su solicitud deberá enviar:

8. Certificado Zoosanitario ampara la Movilización.
9. Guía electrónica de transito REEMO (**Motivo Feria / Exposición y portar dibujado el fierro quemador de origen**)

**Importante:** Se deberá entregar un juego de fotocopias de toda la documentación, en el punto de verificación zoosanitario de ingreso al Estado.

**Tiempo que dura el tramite:** Tres días hábiles a partir de la fecha de recepción de los documentos en horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

**Nota.** Las solicitudes de internación que no cumplan con las medidas zoosanitarias implementadas, se les negara el permiso de internación como medida de seguridad.

Para mayores informes o aclaraciones favor de comunicarse al Tel. Oficina: 981 811 97 00 Ext. 42308.